Colegio de
Arquitectos de
Tierra del Fuego

Ushuaia, 25 de junio de 2024

VISTO: La Ley Provincial N° 596 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que la regulación de Honorarios esta desregulada por el Decreto Nacional N° 2284/91;

Que es necesario brindar una herramienta que oriente a los profesionales en la determinación de sus honorarios, con criterios claros y justos para la remuneración de los servicios profesionales de los arquitectos en la provincia de Tierra del Fuego, garantizando una competencia leal entre los profesionales;

Que corresponde realizar la implementación de una planilla de "Honorarios Sugeridos Mínimos", fomentando la valorización y reconocimiento del trabajo profesional de los arquitectos y de esta forma brindar transparencia para las personas que pretendan su contratación;

Que el Consejo Ejecutivo, está facultado para emitir el presente acto, según el Artículo 49° de la Ley Nº 596.

Por lo expuesto:

EL CONSEJO EJECUTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la implementación de la Planilla de "Honorarios Sugeridos Mínimos" para su utilización por los arquitectos matriculados en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, cuyo detalle se adjunta como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los honorarios mínimos contenidos en la planilla aprobada tienen carácter de sugeridos, promoviendo su adopción voluntaria por parte de los profesionales colegiados, con el fin de orientar y regular la práctica profesional en términos justos y equitativos.

ARTÍCULO 3°.- DAR amplia difusión mediante notificación por medio de correo electrónico a todos los matriculados y mediante publicación en la cartelera oficial en las sedes del CATDF. REGISTRAR Y ARCHIVAR.

RESOLUCION CATDF N° 904/2024.-

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TIERRA DEL FUEGO
LEY PROVINCIAL Nº 596

Arq. BARGETTO, Carlos A.
Revisor de Cuentas
Colegio de Arquitectos T.D.F

Arq. ALDERETE, Paula B.
Presidente
Colegio de Arquitectos T.D.F

Colegio de
Arquitectos de
Tierra del Fuego

ANEXO I RESOLUCION CATDF Nº 904/2024

Colegio de
Arquitectos de
Tierra del Fuego

"La defensa del honorario es una lucha colectiva"

Cada profesional deberá comparar esta planilla con el servicio y producto intelectual ofrecido, sus gastos operativos, el beneficio / valor agregado otorgado, etc.		
Los montos resultantes son netos y no comprenden: impuestos, sellados, seguros, tasas, mensuras, estudios y gestiones complementarias, gastos extraordinarios, multas, etc.		
La complejidad de cada caso, sus superficies, plan de pagos, interrupción de la labor profesional por parte del Comitente, etc., pueden modificar el honorario estimado para cada tarea.		
La obras de arquitectura se presentan en general, por lo tanto, para encuadrar las diferentes tipologías arquitectónicas y sus escalas, se podrá fluctuar entre los valores mínimos y máximos.		
Para el cálculo de esta planilla se estima un valor x m2 de construccion entre USD 800/1200 (dolar oficial vendedor BNA)	$916,00	junio 2024

HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS TDF

Nº	Etapas - Tareas	HONORARIOS x M2 de proyecto				% honorario / costo obra (*)		Observaciones
		Costo obra x m2 (*)						
		$732.800,00		$1.099.200,00				
1	PROYECTO (A-B-C1-C2-D)	$21.984,00	$36.640,00	$32.976,00	$54.960,00	3,00%	5,00%	Corresponde al 60% del honorario total. Comprende: Anteproyecto (A-B), Planos Generales e instalaciones (C: C1+C2) y Estructuras, memoria y cálculo (D) .
2	Proyecto sin estructura (A-B-C1-C2)	$15.388,80	$25.648,00	$23.083,20	$38.472,00			Comprende: Anteproyecto (A-B) y Planos generales e instalaciones (C: C1+C2)
A-B	Anteproyecto y Estudios previos	$8.060,80	$13.434,67	$12.091,20	$20.152,00	1,10%	1,83%	Corresponde al 22% de los Honorarios por Proyecto + Dirección, o al 36,67% de Proyecto. Comprende: idea general del proyecto + memoria descriptiva + presupuesto global + estudios previos
C1	Legajo municipal	$2.931,20	$4.885,33	$4.396,80	$7.328,00	0,40%	0,67%	Comprende: documentacion técnica requerida por el municipio: Planos de arquitectura, planos de instalacion sanitaria, planos de estructura, planillas y formularios. Según normativa vigente Cod. PU y Cod. Edificación.
C2	Proyecto ejecutivo	$4.396,80	$7.328,00	$6.595,20	$10.992,00	0,60%	1,00%	Comprende toda aquella documentacion (planos y planillas) necesaria para la total comprension y ejecucion del proyecto.
D	Estructura, memoria y calculo	$6.595,20	$10.992,00	$9.892,80	$16.488,00	0,90%	1,50%	Corresponde al 18% de los Honorarios por Proyecto + Dirección, o al 30% de Proyecto. Comprende: cálculo estructural + memoria + replanteo de estructuras, etc.
3	DIRECCIÓN DE OBRA (obra nueva)	$14.656,00	$36.640,00	$21.984,00	$54.960,00	2,00%	5,00%	Corresponde un 7% para las Dir. Téc. de obras de estructura y un 33% para las Dir.Téc. de obras sin estructura. La resultante se puede dividir por el tiempo estimado de obra (S/mes). La Dirección Técnica también puede calcularse considerando días de Visita de Obra por mes.
4	Administracion de obra	$14.656,00	$36.640,00	$21.984,00	$54.960,00	2,00%	5,00%	La resultante se puede dividir por el tiempo estimado de obra (S/mes).
5	Representación técnica (de empresas constructoras, industrias etc)	$14.656,00	$58.624,00	$21.984,00	$87.936,00	2,00%	8,00%	Variable según tiempo de trabajo, dedicación exclusiva, etc.. La resultante se puede dividir por el tiempo estimado de obra (S/mes).
6	Conforme a obra/ Empadronamiento	$5.862,40	$7.328,00	$8.793,60	$10.992,00	0,80%	1,00%	Medición de una construcción existente y reglamentaria, para la confección de la documentación y certificación final de obra por parte del Dir. Técnico. En el caso de repeticiones, se sumará al cálculo del módulo y/o planta de origen: entre un 10% y un 15% por cada módulo y/o planta repetida.
7	Relevamiento tecnico	$7.328,00	$10.992,00	$10.992,00	$16.488,00	1,00%	1,50%	Medición de una construcción existente sin permiso, para la confección de la documentación correspondiente para la regularización de la misma. En el caso de repeticiones, se sumará al cálculo del módulo y/o planta de origen: entre un 10% y un 15% por cada módulo y/o planta repetida.
8	Cómputo y presupuesto	$659,52		$1.099,20		3,00%	5,00%	% honorario sobre el valor base de honorario Proyecto (A-B-C-D).
9	Pliego de condiciones	$2.198,40		$3.297,60		10,00%	15,00%	
10	Stands/ kioscos/ monumentos	$36.640,00		$73.280,00		4,00%	8,00%	% honorario sobre promedio Costo de obra x m2 (**). Dirección Técnica/m2: del 8% al 15% del costo estimado de obra o costo promedio (**).
11	Diseño de interiores	$36.640,00		$73.280,00		4,00%	8,00%	
12	Paisajismo/ parques	$36.640,00		$73.280,00		4,00%	8,00%	
13	Diseño de muebles/ equipamientos	Proyecto/m2: dos (2) días de gabinete/m2. Los m2 resultarán de medir la superficie más compleja del objeto, horizontal o vertical según corresponda. Para el cálculo de la Dirección Técnica se puede interpolar con la tarea -visita de obra-						
14	Remodelacion/ restauracion	Para el área específica a remodelar, restaurar y/o de preservación, los Honorarios Profesionales por Proyecto y/o Dirección podrán calcularse aumentando entre un 50% y un 100% los establecidos en las tareas de proyecto y/o direccion.						
15	Obras repetidas	Los Honorarios Profesionales serán para el 1° prototipo el 100%; hasta 10 repeticiones, por c/u el 40% del prototipo. De 11 a 100 repeticiones, por c/u el 20% del prototipo. Excedente sobre 100 repeticiones, por c/u el 10% del prototipo. La repetición de elementos dentro de una obra (plantas o pisos, pabellones, alas, locales, etc.) no se consideran obra repetida						

Nº	Tareas	HONORARIOS x tarea		$916.000,00		Observaciones
		Costo obra x m2 (promedio) (**)				
		$916.000,00				
16	Honorario profesional mínimo	$183.200,00		20,00%		Honorario mínimo para cualquier tarea profesional, excepto las tareas detalladas de la nº22 a la nº27.
17	Consulta	$18.320,00	$54.960,00	2,00%	6,00%	Variable según complejidad y cantidad de horas. % honorario sobre el valor promedio costo obra x m2
18	Visita de Obra/ taller/ carpintería	$36.640,00	$109.920,00	4,00%	12,00%	Variable según complejidad y cantidad de horas. % honorario sobre el valor promedio costo obra x m2. Se puede considerar para calcular la Direccion de Obra por cantidad de visitas semanales. Eventualmente considerar costos por traslados, viáticos, etc.
19	Dia de gabinete	$54.960,00	$109.920,00	6,00%	12,00%	Variable según complejidad y cantidad de horas. % honorario sobre el valor promedio costo obra x m2. Se considera como trabajo en oficina.
20	Dia de campo	$109.920,00	$183.200,00	12,00%	20,00%	Variable según complejidad y cantidad de horas. % honorario sobre el valor promedio costo obra x m2. Se considera como visita a obra pero contempla toda la jornada laboral. Eventualmente considerar costos por traslados, viáticos, etc.
21	Gestiones/ tramites	$45.800,00	$137.400,00	5,00%	15,00%	Variable según complejidad y cantidad de horas. % honorario sobre el valor promedio costo obra x m2. Eventualmente considerar costos por traslados, viáticos, etc.
22	DO./I/ Informe Técnico	$91.600,00	$183.200,00	10,00%	20,00%	Variable según complejidad y cantidad de horas.. % honorario sobre el valor promedio costo obra x m2.

HONORARIOS PROFESIONALES		% etapa	HONORARIOS x M2		
			% h. min x m2	% h. max. x m2	% h. prom. x m2
1	PROYECTO	60%	3,00%	5,00%	4,00%
3	DIRECCION	40%	2,00%	5,00%	3,50%
	TOTAL	100%	5,00%	10,00%	7,50%
	HONORARIOS TOTALES		$36.640,00	$109.920,00	$68.700,00

	Etapas / Honorario PROYECTO	% etapa / % hono. totales (60%)	% etapa / % hono. proyecto	% etapa / 3% hono./ cto. obra	% etapa / 5% hono./ cto. obra
A	Estudios previos	5%	8,33%	0,25%	0,42%
B	Anteproyecto, memoria y presupuesto	17%	28,33%	0,85%	1,42%
C	Planos generales e instalaciones:	20%	33,33%	1,00%	1,67%
C1	Legajo municipal	40%	13,33%	0,40%	0,67%
C2	Proyecto ejecutivo	60%	20,00%	0,60%	1,00%
D	Estructura, memoria y calculo	18%	30,00%	0,90%	1,50%
		60%	100%	3,00%	5,00%

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TIERRA DEL FUEGO - LEY PROVINCIAL Nº 596

Arq. ALDERETE, Paula B.
Presidente
Colegio de Arquitectos T.D.F

Arq. BARGETTO, Carlos A.
Revisor de Cuentas
Colegio de Arquitectos T.D.F